INPEC

20261E0052370
10/03/2026.

Puerto Berrio, 09 de marzo de 2026

Señora:
INGRID PHONHERVER MURILLO ARMIJO
Responsable habilidades productivas
CPMS Puerto Berrío
Calle 50 N° 10 – 03 Esquina, barrio el Carmelo

Asunto: Respuesta solicitud concepto Financiero Resolución No.001418 del 27 de febrero de 2026

Cordial saludo,

De acuerdo con la resolución número 001418 del 27 febrero del 2026 y certificado de disponibilidad presupuestal N° 1826 del 04 de marzo de 2026 , por medio de la cual fue asignado al EPMSC Puerto Berrio para la presente vigencia fiscal, recursos Nación para **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE LA CALIDAD DE AGUA PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO BERRIO, DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC** con catálogos de gasto que se relaciona a continuación, por tal motivo me permito expedir concepto Financiero, con el fin de dar inicio al proceso contractual vigencia 2026, y cuyo objeto es el siguiente:

CONCEPTO	RUBRO	VALOR
A-03-03-01-017	**ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO**	6.000.000

En ese orden de ideas, el estudio de necesidades realizados por el Área de Atención y Tratamiento para la habitabilidad y la atención social a la PPL en el EPMSC Puerto Berrio, y dependiendo del tipo de necesidades existentes en el centro penitenciario, los elementos que se deben adquirir, son los siguientes:

SERVICIOS	
SERVICIO DE DESRATIZACION quincenal	Mediante la instalación de anticoagulantes crónicos de primera y segunda generación.
SERVICIO DE FUMIGACION trimestral	Desinsectación (CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS) mediante método mecánicos y de aspersión, en el que se controlen las principales plagas como son cucarachas, sancudos, hormigas, chinches y demás rastreros y voladores
CALIDAD DEL AGUA (POTABLE) 1 anual	Mediante el análisis físicos, químicos y biológicos que evalúan parámetros como pH, oxígeno disuelto, turbidez, nutrientes (nitratos/fosfatos) y la presencia de contaminantes
CALIDAD DE AGUAS (RESIDUALES) 1 anual	El análisis de aguas residuales utiliza métodos físicos, químicos y microbiológicos para evaluar la carga contaminante y garantizar el cumplimiento normativo. Las técnicas principales incluyen espectrofotometría para nutrientes y color, gravimetría para sólidos

	(SST/SDT), titulaciones para alcalinidad, y cromatografía (GC-MS/LC-MS) para compuestos orgánicos complejos. El análisis de la demanda bioquímica de oxígeno (DBO) mide la materia orgánica biodegradable.

1. FORMA DE PAGO

El CPMS PUERTO BERRIO - INPEC, efectuará los pagos al contratista, de acuerdo al valor de los bienes recibidos, parcial o total según sea el caso, previa presentación de los siguientes documentos:

La recepción de la factura electrónica o radicación se realizará a través de OLIMPIA IT para lo cual el contratista deberá adjuntar el documento .ZIP (XML+PDF) al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y colocar en el asunto la siguiente información: #$12-08-00-515;EPMSCPB-515-MC-02-22;(correo del supervisor)@inpec.gov.co#$ Sin espacios y separados por el punto y la coma (;) tal como se indicó, cargar la dicha factura a través del SECOP II o TVEC, de acuerdo a lo establecido en **la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente**, además estar a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, adjuntar copia de las respectivas planillas, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen adicionen o aclaren y aprobación de los mismos por parte de la oficina de pagaduría.

Informe parcial y/o Final del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Comprobante de Ingreso al Almacén. (en caso que se reciban bienes)

Las facturas serán canceladas por CPMS PUERTO BERRIO - INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas y cargadas en la Plataforma SECOP II o TVEC o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

2. IMPUESTOS

De acuerdo con la normatividad vigente, se relacionan las retenciones a practicar al momento del pago del contrato, de acuerdo a las responsabilidades tributarias del contratista:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	De acuerdo al art 130 Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por		EXCLUIDO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
	certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. **EXCLUSION DE IVA**, según certificación notificada mediante correo electrónico institucional, con fecha del 26 de enero de 2025, art. 130 de la ley 633 del 2000 y el artículo 1.3.1.12.26 del decreto 1625 de 2016, adicionado por el decreto 2277 de 2023, donde se emite la exclusión del IVA con vigencia 2025. Los códigos, conceptos y valores se encuentran detallados en el Plan Anual de Adquisiciones y la Programación de Bienes y Servicios aprobados por el INPEC para la vigencia 2025.		
RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen de carácter obligatorio, el cual recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras, que se ejerzan o realicen dentro de la jurisdicción del municipio de Puerto Berrio, que se cumplan en forma permanente u ocasional, con establecimientos de comercio o sin ellos, o a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC). (Art. 30 Acuerdo Municipal No. 012)	100%	Artículo 127 Acuerdo 023 de 2021
RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	Compras Generales (Declarantes) 10 UVT.	$524.000	2.5%
	Compras Generales (No Declarantes)	$524.000	3.5%
	Compra de combustible derivados del petróleo.	100%	0,10%
	Servicios en general declarantes 2 UVT /	$105.000	4%
	Servicios en general no declarantes 2 UVT.	$105.000	6%
Contribución por Estampilla Pro Universidad Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%.	Toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier forma de asociación jurídica que realice el Departamento, en todos los actos y/o operaciones de las entidades descentralizadas y entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados en toda clase de contratos,	El valor de la cuenta u orden de pago, antes de IVA	0,4%

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
	ampliación de los mismos, pedidos y facturas, se hace obligatorio el cobro de las estampillas. Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017, Art. 331. Circular Externa 412613 del 23 de mayo de 2018.		
CONTRIBUCIÓN POR ESTAMPILLA PRO INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL 0.4%	**ART. 357-4.** Toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier forma de asociación jurídica que suscriban contratos o convenios con el departamento de Antioquia, provenientes de contratos, pedidos facturas. se hace obligatorio el cobro de las estampillas. Ordenanza 20 del 26 de Agosto de 2022.	El valor de la cuenta u orden de pago, antes de IVA	0,4%

Atentamente;

YOIS CAROLINA FONNEGRA
Responsable Presupuesto y Contabilidad - CPMS Puerto Berrio

Elaborado por: YOIS CAROLINA FONNEGRA – Resp. Presupuesto y Contabilidad CPMS Puerto Berrio
Revisado por: JULIAN CAMPOS AGUIRRE – Profesional Universitario
Fecha: 09/03/2026
Archivo: C:\Users\windows (C): Contabilidad 2026\Conceptos Financieros 2026.